



## COMISION DE FISCALIZACION

**SUB COMISION INVESTIGADORA DE LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR EL EX MINISTRO SR. JORGE MUFARECH NEMI SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA RED DE CORRUPCION EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS - SUNAD**

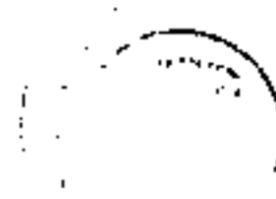
### DICTAMEN EN MINORIA

Dictamen en Minoría del  
Congresista Arturo Castillo  
Chirinos, sobre las  
denuncias formuladas por el  
Ex Ministro Sr. Jorge  
Mufarech Nemi.

Señor Presidente:

Me apersono ante Ud., para que en mi condición de Miembro de la Sub Comisión Investigadora de las denuncias formuladas por el Ex Ministro Jorge Mufarech Nemi, sobre la existencia de una red de corrupción en la Superintendencia Nacional de Aduanas- SUNAD, para expresar mi disconformidad con las conclusiones a las que ha arribado la mayoría de sus miembros las que expresan por su falta de objetividad no haber ido al fondo del asunto.

De acuerdo a lo señalado taxativamente en el art.97° de La Constitución Política del Perú por la gravedad de la denuncia, materia de investigación, la comisión debió apelar a recursos más rigurosos como los señalados en el mandato constitucional y hasta ordenar la práctica de peritajes técnicos contables y financieros y no haberse limitado a medidas que por su superficialidad hacen imposible la necesidad de obtener resultados más tangibles.





Considero asimismo que la debilidad de los argumentos sostenidos en las conclusiones de la mayoría para eximir de toda culpa a los funcionarios de la Sunad involucrados en este hecho, me obligan a requerir la necesidad de incluir en el Dictamen Final las conclusiones a las que he arribado, las que no obstante haber sido calificadas de generalidades, estas tienen el mejor propósito de señalar los graves problemas de fondo que existen en el manejo de la gestión y del delicado problema de la fiscalización y control en Aduanas y que resultan ser en mi opinión la causa fundamental para que el país efectivamente esté perdiendo cuantiosos recursos por evasión tributaria.

Señor Presidente, el delito no solamente se perpetra por acto flagrante sino en el mayor de los casos suele ser la negligencia funcional premeditada o adrede en la que se ocultan viejas practicas de comisión de delito y en este caso por encima de los intereses de las personas que pudieran estar involucradas, están los intereses de la nación. Paso a establecer las conclusiones y recomendaciones que considero sean incluidas en el Dictamen Final:

1. Existen serias evidencias que nos llevan a establecer que el país pierde cuantiosos recursos por la practica del delito de evasión tributaria, hecho que ocurre a causa de la inacción y negligencia que podríamos calificar de punibles que ponen de manifiesto los funcionarios del más alto nivel de este organismo que resultan ser los directos responsables de tal evasión.

Este comportamiento compromete directamente a dichos funcionarios que resultan ser pasibles de acusación penal al venir actuando en forma deliberada para pasar por desapercibidas las graves deficiencias que se observan en los mecanismos de gestión, supervisión, fiscalización y control que pudieran haber permitido que la SUNAD hubiera cumplido con eficiencia el delicado rol que le corresponde en el cumplimiento de la misión de asumir con energía y verdadero liderazgo la lucha contra los flagelos del contrabando, la subvaluación, el subconteo, la subfacturación, y tantos otros delitos que hoy involucran a este importante organismo que ha permitido hasta la salida



de barras de oro falsas, liberación de vehículos de lujo comercializados posteriormente a precios de mercado que involucran a diplomáticos de diferentes naciones, empresarios y dignatarios peruanos, embarques de drogas por vía marítima y aérea, etc.

2. Ha quedado demostrado que las prácticas de contrabando sin considerar cifras de aproximación real y tomando la estimación que hace la propia SUNAD que se supone están subvaluadas, éstas llegan a establecer que provocan pérdidas al Estado del orden de los 300 millones de dólares anuales, cifra que en mi opinión está muy lejos de la realidad porque el país entero registra mercados infestados de productos provenientes de esta ilícita actividad como son vehículos, maquinaria, licores, cigarrillo, electrodomésticos, productos farmacéuticos, prendas y productos textiles, zapatillas, zapatos, golosinas, ropa usada, etc.

Las prácticas de subvaluación y subfacturación han sido demostradas hasta el cansancio en programas televisivos y pruebas instrumentales aportadas por el Ex Ministro de Trabajo Señor Jorge Mufarech.

Sin embargo es preciso establecer que éstas ilícitas actividades al margen de las pérdidas que provocan el no pago de los derechos aduaneros, el país pierde los montos provenientes del pago del I.G.V. en sus procesos de producción y distribución y el impuesto a la renta y otras cargas a las que están afectas las empresas, tributos que sí son pagados por las empresas que arriesgan su inversión para producir en el Perú.

Todos estos hechos están avalados por una evidente falta de eficiencia y eficacia reconocidos en forma increíble en el Plan Operativo Institucional del presente año en el que los propios responsables de la SUNAD admiten su falta de capacidad para establecer una fiscalización más efectiva.

3. Los funcionarios de aduanas no han podido demostrar la transparencia con que se manejan las adjudicaciones de mercancías y productos decomisados, en abandono, etc, además de la negligencia que existe en la pérdida por deterioro de vehículos y maquinarias que no son rematados con oportunidad perjudicando al Estado con la pérdida de importantes recursos.



Se señala que no existe ninguna directiva del Ministerio de Economía y Finanzas o de la oficina del Primer Ministro ni ninguna otra directiva ajena a la SUNAD que permita hacer más transparente el manejo de estas mercancías cuyos montos son cuantiosos pero que finalmente son manejados al libre albedrío de los funcionarios de aduanas.

La gravedad de la serie de denuncias que sobre el manejo de este rubro exigen la necesidad de una investigación profunda que permitan establecer la cuantía de los montos que el Estado pierde a través de algunas prácticas de defraudación que se han señalado como por ejemplo la de declarar artículos perecibles como no aptos para el consumo humano los que luego de perpetrar la evasión regresan a la condición de aptos.

4. Ha quedado demostrado que existe un evidente concierto de voluntades para defraudar al país a través de mecanismos de subvaluación, subfacturación y subconteo entre funcionarios de la SUNAD y las empresas supervisoras, señalando que éstas últimas han logrado neutralizar la acción de control que sobre ellas deben ejercer los primeros gracias al "generoso" aporte que realizan para financiar los gastos de viaje, alimentación y estadía de funcionarios a lejanos países con fines de "capacitación" y "tareas de aprendizaje", hecho que no obstante ser legítimo, para el más ingenuo deben ser considerados como dádivas y hasta una nueva modalidad de soborno para silenciar a los funcionarios beneficiarios, sumándose a la fecha más de 1,400 viajes que han favorecido con mayor o menor medida a los funcionarios según su importancia en este engranaje.

De ahí que las supervisoras al parecer dan su conformidad a todo lo que ingresa sin mayor control.

Este riesgo se agudiza con la permanencia indefinida de las mismas empresas supervisoras que podrían estar provocando la institucionalización de la corrupción.

5. Las técnicas de fiscalización aduanera han sido adaptadas a mecanismos que permitan fácilmente evadir los controles aduaneros a causa de la debilidad manifiesta de los mismos.



6. No se han realizado mayores esfuerzos para alcanzar a los organismos correspondientes del Poder Ejecutivo y Legislativo las propuestas o alternativas de parte de los funcionarios responsables de la SUNAD que permitan establecer el marco jurídico que hubiera permitido acabar con las deficiencias, debilidades y obstáculos con los que se desenvuelven.

Este panorama sin lugar a dudas pone en ciernes la modernidad y eficiencia que pomposamente y con gran despliegue publicitario exhibe la SUNAD.

7. Ha quedado demostrada la presencia de una actitud totalmente benevolente para sancionar a funcionarios sometidos a denuncias y procesos penales y administrativos, los que muy por el contrario han sido asistidos por reconocidos abogados penalistas cuyos onerosos honorarios no están fácilmente al alcance de cualquier peruano, pero lo que es más grave se registra hasta funcionarios que no obstante de encontrarse en condición de requisitoriados como es el caso del Señor Angel Rojas Coronel de la aduana de Tacna han continuado trabajando, se requiere una amplia investigación sobre este particular.

Este hecho sin lugar a ninguna duda está poniendo en evidencia que la SUNAD en lugar de combatir la corrupción, la protege.

8. Un hecho que en mi opinión pone en evidencia la falta de escrúpulos de funcionarios de la SUNAD es el relativo a las acciones de represalia, persecución y venganza que han puesto de manifiesto contra el trabajador Martín Mendoza que acatando la decisión de un mandato de nuestra Comisión Investigadora tuvo que dar su testimonio señalando hechos irregulares en el comportamiento de funcionarios de aduanas, pero que a cambio está siendo objeto de venganzas que van en aumento, así también el caso del Ex Ministro de Trabajo Señor Jorge Mufarech que es víctima de represalias, actos de persecución y maniobras arteras de parte de los mismos funcionarios.

Lo ocurrido con la empresa EDIPESA es otro caso de evidente venganza y represión, por haberse atrevido a denunciar el soborno requerido por el funcionario Alcocer cuyas pruebas en acto inverosímil, se negó a



recibir el procurador de aduanas, resultando cuestionable que la Comisión Investigadora no haya convocado a sus representantes para escuchar su testimonio, no obstante haberlo requerido expresamente en comunicación dirigida a la Comisión.

Esto es propio de conductas dolosas que no se pueden tolerar, pero que solo pueden ser propias de quienes actúan bajo la protección de un poder amplio.

9. No se puede soslayar las prácticas de nepotismo, cuya presencia al margen de que puedan ser legítimas o no, permiten la concertación de voluntades para facilitar el encubrimiento de actos dolosos que puedan practicarse en el manejo de una organización, razón que ha provocado que empresas públicas y privadas establezcan como norma elemental proscribir esta práctica, de manera que no se puede justificar su presencia por consideraciones éticas y morales aunque no existan las legales.
10. La propia Procuraduría Pública de Aduanas ha demostrado actuar con total negligencia en la difícil tarea de lucha contra la corrupción y con suma benevolencia para perseguir a los infractores de delitos aduaneros como corresponde a su principal obligación.
11. Otra evidencia que nos puede llevar a establecer serias dudas sobre la presencia de actos de corrupción en el comportamiento de funcionarios de la SUNAD, es que estos jamás han denunciado a corruptor alguno, pues no hay que ser muy inteligente para darse cuenta que, la peculiaridad de la labor que realizan los expone permanentemente a la tentación de la prebenda y la coima, por parte de quienes buscarán insistentemente la posibilidad de evadir sus obligaciones tributarias.

Situación que se agrava cuando se aprecia una tremenda complacencia frente a la negligencia con la que actúan la Fiscalía de Delitos Aduaneros, los órganos de investigación y la propia Procuraduría.

Otro hecho que evidencia falta de voluntad moralizadora es la ausencia de una política de rotación de funcionarios de manera particular de los



que ejercen funciones fiscalizadoras que permanecen indefinidamente en sus puestos.

### RECOMENDACIONES

Considerando que la Comisión Investigadora no puede estar en la total capacidad de establecer las graves irregularidades que no obstante ser evidentes en muchos casos no son susceptibles de ser probadas fehacientemente sino luego de un riguroso examen de control resulta en mi opinión indispensable lo siguiente:

1. Encargar a organismos especializados llevar adelante una Auditoria Operativa y un riguroso examen de control de los últimos cinco años de gestión en Aduanas.
2. Encargar a organismos especializados la revisión de los informes correspondientes a los exámenes especiales practicados por la Contraloría General de la República en relación a las investigaciones practicadas a partir de presuntas irregularidades en aduanas difundidas en el programa televisivo de la Revista Dominical del Canal 4 del último Domingo de Junio de 1995.
3. Encargar a organismos especializados la revisión de los informes correspondientes a los siguientes exámenes especiales:
  - Auditoria a los EE.FF de los Entes Captador y Gastador correspondientes a los años 1993, 1994, 1995, 1996, 1997.
4. Encargar a organismos especializados independientes la revisión de los informes de las acciones de control practicadas por la oficina de Auditoría Interna de Aduanas para cautelar los intereses del Estado de los últimos 5 años de gestión incluyendo las realizadas en los Almacenes Generales de Aduanas.





5. Fusionar las conclusiones a que pudiera arribar la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas por el Ex Ministro Señor Jorge Mufarech con las conclusiones a las que pudieran arribar las Sub Comisiones que investigan los delitos de defraudación tributaria y otros en los casos de exportación de barras de oro falsas y la Sub Comisión que investiga los delitos de defraudación tributaria en la importación de vehículos de lujo liberados del pago de impuestos por considerar que estos tres casos involucran simultáneamente a funcionarios de la SUNAD.

Salvo mejor parecer

Al Pleno del Congreso,

Lima, 03 de Junio de 1999



ARTURO CASTILLO CHIRINOS  
Congresista de la República